

Biblioteca del Condado de Crook

Política de Restricciones de Uso

Adoptada por el Consejo de Administración de la Biblioteca el 14 de septiembre de 2017

A veces podemos necesitar restringir el uso de nuestros servicios por parte de un usuario. Podemos imponer restricciones basadas en violaciones de las políticas de la biblioteca o de las leyes federales, estatales o locales.

Responsabilidad y restricciones

Nuestro personal, y en última instancia el Director de la Biblioteca, son responsables de determinar si los comportamientos son inaceptables según lo delineado por las políticas de la biblioteca. Cuando tal comportamiento ocurre, el personal está autorizado a restringir el acceso de un usuario a los servicios de la biblioteca, de acuerdo con el comportamiento inaceptable y las acciones anteriores de ese individuo. Tales sanciones pueden incluir, pero no se limitan a:

- Prohibición de utilizar un determinado servicio (por ejemplo, salas de reuniones, ordenadores, tableros de anuncios);
- Pérdida de los privilegios de la credencial de la biblioteca;
- Facturación por daños/objetos perdidos;
- Requisito de acompañamiento por parte de un padre, tutor o cuidador;
- Expulsión de la propiedad de la biblioteca (temporal, condicional o permanente).

Los miembros de nuestro personal utilizan un juicio firme pero también flexible para determinar las sanciones y la duración de las mismas. Las sanciones severas o prolongadas deben ser aprobadas por el Director de la Biblioteca o su designado.

Advertencias

A su discreción, el personal puede advertir a un usuario hasta dos veces antes de sancionarlo según lo indicado anteriormente. Un comportamiento similar subsiguiente por parte del mismo individuo puede no requerir otra advertencia antes de que se apliquen sanciones, y éstas pueden ser más severas. Aunque consideramos que esta política es principalmente correctiva y progresiva, no podemos definir por adelantado la acción específica que tomaremos en respuesta a cada comportamiento. Por consiguiente, nos reservamos el derecho de tomar las medidas apropiadas, incluyendo la expulsión inmediata de la propiedad de la biblioteca, en respuesta a las circunstancias y a los acontecimientos de cada caso.

Por ejemplo, el personal puede prohibir a un usuario el uso de los servicios, o expulsarlo inmediatamente sin previo aviso en caso de violaciones más graves a la política, incluyendo, pero no limitando, el abuso del personal o de los usuarios de la biblioteca, el abuso de la propiedad de la biblioteca, el intento de alterar o perjudicar tecnología o redes de la biblioteca, o la violación de las leyes locales, estatales o federales.

Documentación

Documentamos todos los casos en los que se emiten sanciones y mantenemos listas actualizadas de los usuarios a los que se les restringe el uso de los servicios de la biblioteca y a los que se les prohíbe el acceso a las instalaciones y programas de la biblioteca. La documentación y los avisos de infracción pueden ser compartidos con las autoridades.